

LA GACETA
DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, viernes 26 de Octubre de 1894.

Número 248

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Vier. 26 San Evaristo, papa y mártir; santos Luciano y Marciano, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PUBLICA. Oficio.

GOBERNACION Documentos defectuosos. Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento de buques.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—E. H. C.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Nº 412.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

S. D.

Inspección de Escuelas de la provincia de San José. 22 de Octubre de 1894.

El señor don Joaquín Solano, secretario de la Junta de Educación del Hatillo, en nota de esta fecha me dice que la Junta quedó organizada del modo siguiente:

Presidente. Don Manuel Hidalgo.
Vicepresidente. Juan José Oviedo.
Secretario. Joaquín Solano.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para los efectos legales.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,

LUIS LORÍA.

GOBERNACION

DOCUMENTO DEFECTUOSOS

del Partido de Heredia, cuyo despacho llega al 18 del corriente mes.

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Lists names like José Rafael Sabarío Zamora, José Antonio León Boiaños, etc.

Table with 3 columns: Name, Amount, Total. Lists names like José Mercedes Portugués Villegas, Nicolás Cabezas Jiménez, etc.

Registro Público. San José, 24 de Octubre de 1894.

José M<sup>a</sup> Acosta.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de caminos de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE,

levantado por las Juntas Itinerarias del cantón de Goicoechea, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 2 de Julio de 1888.

Centro.

Table with 3 columns: Name, Amount, Total. Lists names like Alpizar Juan Vicente, Alvarez Gervasio, Araya Pedro, etc.

Table with 3 columns: Name, Amount, Total. Lists names like Gutiérrez Julia, Santiago, Ramón, Francisco, etc.

San Francisco.

Table with 3 columns: Name, Amount, Total. Lists names like Abarea Santos, Azofeifa Escolástico, Amón F. Duplantier, etc.

San Gabriel.

Table with 3 columns: Name, Amount, Total. Lists names like Arroyo Vicente, Amón F. Duplantier, Castro Josefa, etc.

Calle de Blancos.

Table with 3 columns: Name, Amount, Total. Lists names like Avila Víctor, Arias Pedro María, Araya José, etc.

Table with 3 columns: Name, Amount, and other details. Includes entries like Johaniy Carlos, Lobo Marcelino, etc.

Ipis y Purral.

Table with 3 columns: Name, Amount, and other details. Includes entries like Angulo Agustina, Alfaro Jesús, etc.

Mata de Plátano.

Table with 3 columns: Name, Amount, and other details. Includes entries like Aguilar Ramón, Dolores de Fernández, etc.

Charco y Rancho Redondo.

Table with 3 columns: Name, Amount, and other details. Includes entries like Aravena grn, Alvarado Rafael, etc.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea. Villa de Guadalupe, Octubre 15 de 1894. Claudio Rojas.

Table titled 'TIPOSE DE CAMBIO BANCARIOS' showing exchange rates for various locations like London, New York, San Francisco, etc.

MARINA. MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMA DE LIMON. 24 de Octubre. -A las 4 p. m. zarpó el vapor inglés "Alvena", con destino a New York, capitán Dow, 32 tripulantes, 1142 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 11133 racimos de bananos.

ADMINISTRACION JUDICIAL. Provincia de San José.

Cito y emplazo a los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Josefa Herrera Salvatierra, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses, de los cuales ha trascurrido uno, se presenten en este despacho a legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia a quien corresponda.

Demetrio Sanabria. Juan F. Guevara, Secretario. Ante este despacho se ha presentado el señor José María Rojas Monge, mayor de sesenta años, viudo, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de las fincas siguientes:

ter al Norte, con casa y solar de Miguel Berrantes; al Sur, con solar de Zacarías Guerrero, calle en medio; al Este, con casa y solar de Vicencia Guadamuz; y al Oeste, con casa de Zacarías Guerrero, calle en medio; adquirida esta finca por compra al señor Jesús Vargas, estando casado el solicitante con la señora María Gamboa Padilla, que murió hace cuatro años siendo mayor de edad, de oficios domésticos y del mismo vecindario que su esposo; perteneciendo en tal virtud, a la sociedad conyugal y vale la finca cincuenta pesos.

SEGUNDA:—Terreno de potrero, constante como de treinta y cinco áreas, lindante: al Norte, con propiedad de Julián Rojas; al Sur, con ídem de herederos de José Rojas; al Este, con propiedad de Toribio Fallas; y al Oeste, con ídem de Julián Rojas.—Esta finca la hubo por compra a la señora Estefana Rojas Monge, durante la sociedad conyugal que tuvo el presentado con la citada finada María Gamboa Padilla, perteneciendo por consiguiente a la misma sociedad conyugal y vale cincuenta pesos.

TERCERA:—Terreno de sembrar granos, constante como de treinta y cinco áreas, lindante: al Norte, río Tiribí en medio, con propiedad de la sucesión de Braulio Carmona; al Sur, calle en medio, con propiedad de Cruz Mora; al Este, con ídem de Rosa Badilla; y al Oeste, con ídem de Cupertino Benavides y calle en medio, con ídem de Ramón Salano. Adquirida esta finca por herencia de los padres del petente señor José María Rojas Monge, que son Trinidad Rojas y Juana Monge, y vale esta finca cincuenta pesos.—Están libres de gravámenes y se hallan situadas en el expresado barrio de Alajuelita.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que pudieran haber en esas fincas para que en el término de treinta días comparezcan en este despacho a legalizar sus derechos.

Alcaldía primera de San José. Octubre 15 de 1894. Luis Arroyo. J. I. Garita, Secretario.

A quienes interese, se hace saber: que en las diligencias respectivas se encuentran el escrito y providencia que dicen: "Señor Juez primero Civil. Trinidad Montero Soto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, a Ud. expongo: Por escritura pública otorgada el día 19 de Julio de 1864, ante el Alcalde segundo de esta ciudad, don Salvador Gutiérrez, el señor Gabino Rodríguez, vecino de San Vicente de esta jurisdicción, para asegurar a don Julián Castro, del mismo vecindario, cualquier reclamo concerniente a una casa y solar que le vendió, convino en hipotecarle especialmente un terreno como de tres cuartos de manzana, equivalentes a cuarenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos, sito en el barrio de San Vicente, y lindante: por el Norte, calle en medio, con propiedad del señor Ramón Umaña; por el Sur, con terreno de los señores Concepción Motero y Pantaleón Umaña; por el Este, con terreno de los herederos Francisca, Camila, Mercedes y José Rodríguez; y por el Oeste, con potrero del mismo Concepción Montero. Se tomó razón de esa escritura en el Antiguo Oficio de Hipotecas, libro 22, folio 183 y vuelto. La finca hipotecada se inscribió posteriormente en el Registro de la Propiedad, tomo 81, página 312, bajo el número 6.666, asiento 4, que es un terreno sembrado, parte de café y parte sin siembras. Esa finca fué luego de mi propiedad y yo la vendí después a los señores Hipólito Tournon y Compañía, y en este concepto me interesa la cancelación de la hipoteca referida.—El señor Blanco nunca hizo ninguna gestión en el sentido de ejercitar la garantía hipotecaria referida, lo cual permite suponer que nunca fué inquietado por causa de la venta que le hizo al señor Rodríguez. Mas, como la escritura hipotecaria no fué cancelada en la forma debida, y como la acción hipotecaria está prescrita, fundado en los artículos 892 a 896 del Código de Procedimientos Civiles, pido se mande cancelar en el Registro Público la hipoteca mencionada y que al efecto se cite por edictos a los que tengan derechos que oponer a la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días se presenten a manifestarlos. Como la obligación garantizada por el señor Blanco no tenía un plazo señalado, debe considerarse vencida un año después de contraída, y en el Registro no resulta circunstancia alguna que haya impedido el curso de la prescripción. Consta todo lo relacionado de la certificación que adjunta presento. Estimo este asunto en \$ 300-00 y a usted pido se sirva darle el curso legal. San José, Octubre 6 de 1894. Otrosí. Señalo para notificaciones la oficina de don Manuel Bejarano. La misma fecha. Trinidad Montero Soto". "Juzgado primero Civil. San José, a las doce y media del día ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Cítese por medio de un edicto, que se publicará tres veces en el periódico oficial, a todos los que tuvieren derechos a la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días, contados desde la primera publicación del edicto, se presenten a manifestarlo así.—Alberto Brenes. E. Pacheco, Prosrío".

Es conforme.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José, 16 de Octubre de 1894.

ALBERTO BRENES. E. Pacheco, Prosrío.

3 1

San José, 25 de Octubre de 1894. El Director General de Estadística, JUAN F. PURRAL.



